



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000159 DE 2015

(09 JUN 2015)

Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998 y 15 del Decreto 199 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala "Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo". En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, señaló: "Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."

Que mediante el decreto No.1985 de 2013, se modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante el decreto No.1986 de 2013, se modificó la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que con base en los fundamentos consagrados en las normas antes citadas, se hace necesario conformar en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo

[Firma manuscrita]
Indef. R

"Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador"

Rural, el Grupo Interno de Trabajo que se denominará "Grupo de Comunicaciones y Prensa", asignarle responsabilidades y designar su coordinador.

Que conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, el funcionario designado como Coordinador percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté ejerciendo, durante el tiempo en que desempeñe sus funciones. Dicho valor (porcentaje) no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el funcionario designado no pertenezca a los niveles directivo o asesor.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demanda la creación y organización del Grupo Interno de Trabajo que en el presente acto administrativo se establece.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crear en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural el Grupo Interno de Trabajo que se denominará "Grupo de Comunicaciones y Prensa":

ARTÍCULO 2. Las responsabilidades del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y Prensa del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, serán las indicadas a continuación, las cuales se discriminan en los siguientes ejes de trabajo:

- Prensa
- Comunicación Institucional
- Comunicación Digital

EJE DE PRENSA:

En este eje se apoya en la lectura, análisis, acompañamiento y propuesta de plan de medios periodísticos que permitan el posicionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus voceros en los diferentes medios de comunicación nacionales, regionales y locales, con las siguientes responsabilidades:

1. Diseñar y ejecutar la estrategia de divulgación y prensa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permita fortalecer la información de la entidad frente a los líderes de opinión y posicionarlo como fuente experta en temas del agro en los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.
2. Asesorar a los principales voceros del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desempeño frente a medios, de acuerdo con la política de comunicaciones establecida en la entidad.

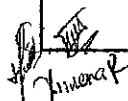
"Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador"

3. Analizar diariamente las noticias relacionadas con el quehacer del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para identificar oportunidades noticiosas y conocer el panorama mediático nacional y regional.
4. Realizar la producción de información y oferta permanente datos, documentos, estudios y noticias emanadas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los medios locales, regionales, nacionales e internacionales.
5. Realizar acompañamiento a las áreas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que realicen informes o investigaciones para la opinión pública.
6. En general coordinar y ejecutar la producción de informes especiales, comunicados de prensa, así como el desarrollo de ruedas de prensa y rondas de medios cuando lo requiera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Coordinar la producción y gestión de emisión de los programas de radio, televisión y videos institucionales que se desarrollen en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

EJE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

En este eje se desarrollan actividades tendientes a informar y hacer partícipes a los colaboradores sobre la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el fortalecimiento de la cultura institucional a través de la comunicación y el buen posicionamiento de la imagen de la entidad para lograr un relacionamiento efectivo con sus diferentes públicos de interés externos, para lo cual tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Brindar asesoría comunicacional a las áreas misionales y de apoyo que requieran desarrollar acciones de comunicación interna y externa para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Coordinar, en conjunto con la Secretaria General y el área de Talento Humano de la institución los programas de comunicación e información dirigidos a los colaboradores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias de comunicación y relaciones públicas internas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que tengan como objetivo el mejoramiento del clima, la cultura organizacional y la complementación de los programas de información y capacitación de los colaboradores.
4. Impulsar en coordinación con el área administrativa y de talento humano la consolidación de los programas de educación para la promoción de la salud ocupacional y la prevención de las enfermedades y los riesgos profesionales.
5. Diseñar y ejecutar estrategias para mejorar la imagen y el posicionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante los públicos de interés: usuarios y beneficiarios del servicio, Entidades Estatales, aliados estratégicos, medios de comunicación y en la comunidad en general.


Zamora R

"Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador"

6. Asesorar, dirigir y ejecutar el desarrollo de diferentes eventos que se realicen en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el para el logro de una comunicación efectiva.
7. Proponer y realizar campañas de promoción y difusión, para públicos externos, de los diferentes programas y actividades misionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural encaminadas a acercar a sus beneficiarios y a la sociedad en general a la entidad y sus programas y proyectos.
8. Brindar acompañamiento editorial y de diseño gráfico para la producción de diferentes piezas impresas y virtuales que se requieran en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

EJE DE COMUNICACIÓN DIGITAL

En este eje se desarrollan actividades tendientes al fortalecimiento del posicionamiento de la marca MinAgricultura en los diferentes canales digitales, de redes sociales y colaborativas, para lo cual tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el funcionamiento, alcance y objetivos de la intranet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concordancia con la política de comunicaciones y definición de los contenidos a ser publicados por este medio.
2. Mantener actualizado el home de la intranet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y realizar los enlaces o links necesarios para ofrecer a los colaboradores la información institucional precisa, vigente y completa sobre su consulta.
3. Apoyar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el funcionamiento, alcance y objetivos de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concordancia con la política de comunicaciones y establecer, con todas las áreas productoras de información del Ministerio, los contenidos a ser publicados por este medio.
4. Mantener actualizado el home de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y realizar los enlaces o links necesarios para ofrecer a los usuarios la información institucional precisa, vigente y completa sobre su consulta.
5. Brindar acompañamiento editorial y en diseño para la creación de micro sitios y demás páginas web que se desarrollen en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Realizar la gestión de comunidades virtuales para generar conversación y posicionamiento entre los seguidores de MinAgricultura (Face-book, Twitter, Flickr, Youtube, Instagram, entre otras comunidades).

"Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador"

7. Realizar la administración de contenidos y posicionamiento de las comunidades virtuales internas orientadas a gestión del conocimiento y colaboración.

ARTÍCULO 3º. El Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y Prensa del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural estará conformado además del Coordinador, por los funcionarios que a juicio del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, sean necesarios para el desempeño de las responsabilidades encomendadas, teniendo en cuenta las provisiones señaladas por el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, respecto al número mínimo de sus integrantes.

ARTÍCULO 4º. Designar como Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Prensa a la funcionaria **MYRIAM XIMENA RAMIREZ AYALA**, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 14 del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 5º. Teniendo en cuenta que la funcionaria designada como Coordinadora es titular de un empleo del nivel asesor no percibirá reconocimiento por Coordinación, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 199 de 2014.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 09 JUN 2015


AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huespando
Revisó: Héctor Julio Hernández Camargo
Aprobó: Alejandra Páez Osorio

